



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL
NACIONAL
SANTA GERTRUDIS



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 12 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

F)

Lic. Enrique Wilfredo Gómez Góngora
Jefe U. A. C. I.





MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



Contrato N° 01/2023
Licitación Pública N° 01/2023
Resolución de Adjudicación N° 171/2022
"Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, en las Instalaciones del Hospital Nacional Santa Gertrudis, San Vicente, para el año 2023"
Fondos: GOES

NOSOTROS: , de y ,
Doctor en Medicina, del domicilio de la ciudad de , departamento de
, portador del Documento Único de Identidad Número
- , actuando en
nombre y representación del " ", del domicilio de la
Ciudad y departamento de , con Número de Identificación Tributaria:
- - - , en mi calidad
de Director, y que en el transcurso de éste instrumento me denominaré el " " o "
", por una parte y por la otra: , de y
, Empleado, del domicilio de , departamento de
, portador del Documento Único de Identidad número:
- , actuando en calidad de Único
Propietario y Representante Legal de la sociedad ,
, que podrá abreviarse , , del domicilio
de la Ciudad y Departamento de , con Número de Identificación Tributaria:
- - - , que en lo
sucesivo me denominare " " hemos acordado otorgar el presente contrato
de acuerdo a las cláusulas siguientes: CONTRATO DE SERVICIO: I: OBJETO. El presente
Contrato tiene por objeto establecer los términos, estipulaciones y demás condiciones con
base en las cuales : se obliga a proveer "

”; en lo que se refiere al renglón número **uno** a precio firme, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidad siguiente:

REGLON	DESCRIPCION DEL SERVICIO	U/M	CANTIDAD DE AGENTES	PRECIO UNITARIO	TOTAL, POR MES	IMPORTE DE LA COMPRA
1	81208016	C/U	17	\$ 690.00	\$ 11,730.00	\$140,760.00

() .

Distribuidos de la siguiente forma:
 2 para el portón #1 (Parqueo Principal y Entrada a Consulta). 2 vigilantes para la entrada de Emergencia Portón # 2 y #3, 1 para Portón Sur #4 y #5, 1 para el área de Vestíbulo y escaleras con accesos al 2 nivel Edificio B, 1 para el área de Emergencia, 1 para el área de sala de espera y un supervisor. Es obligación de la que todo el personal de y destacado en el , cuenta con una excelente conducta y que respete las normas de ética y moral en todo momento, si el considera que cualquiera de falta a estos principios, solicitará el retiro y la empresa está obligada a atender inmediatamente la solicitud. En caso de que la empresa no atienda esta solicitud el podrá dar por terminado el contrato. Así mismo deberán hacer cumplir la normativa Institucional en cuanto a permisos para cuidados de pacientes, control de salidas de equipos , revisión de vehículos particulares en cualquier horario. Deberán identificar y registrar todas las visitas particulares que ingresan a este centro y solicitar documento de identidad. Los agentes destacados para brindar seguridad en este deberán tener permiso para , y estar debidamente registradas por la autoridad competente. Deberá rotar al personal cada 3 meses para evitar la familiaridad con los empleados del . el buen cumplimiento de lo encomendado a través del supervisor que deberá permanecer en las instalaciones. Proveer a de todo implemento y vestuario necesario para cubrir sus funciones de , según inclemencias climáticas (Chumpas, capas, gorras, etc.) La experiencia en los servicios prestados, solicitados a través de la Base de Licitación deberá ser con un mínimo de 1 año, asimismo deberán ser capaces de sostener las órdenes encomendadas. Los servicios de deberán ser prestados de acuerdo a posición relevo. Cumplir con un horario de 24 horas con relevos de 8 horas, de lunes a domingo durante la del contrato, observando la legislación laboral en materia de jornada nocturna. Contar con equipo de comunicación y detector de metales el cual deberán utilizar para el control del público y a los empleados que ingresen a la institución en los portones 1 y 3, realizar rondas periódicas por áreas no cubiertas de y otras áreas administrativas.

TOTAL.	\$140,760.00
---------------	---------------------

Es claramente entendido, que el precio unitario establecido anteriormente es inalterable y se mantiene firme hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **II: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: **a)** Las bases de la Licitación Pública N° / , para el “

, ”; **b)** La oferta del contratista presentada en el el día y de octubre de ; **c)** La Resolución de Adjudicación N° / ; **d)** Las Garantías; **e)** Las modificativas (si las hubiere); y **f)** Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y éstos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **III: PLAZO Y PRORROGA.** El plazo del servicio objeto del presente contrato comprende desde el día

y de , **ambas fechas del año** . Y entrará en vigencia a partir de la fecha de distribución del mismo al . EL se reserva el derecho de prorrogar la vigencia de este por un período menor o igual a la inicial, dentro del ejercicio fiscal siguiente a la contratación, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la institución y que no hubiese una mejor opción. Acuerdo que deberá ser debidamente razonado por la del y aceptado por EL

. **IV: OBLIGACIONES DEL** . El Contratista se obliga a brindar el “

”; En las diferentes áreas del de la Ciudad de , ubicado en , entre la y , Servicio de y en las Instalaciones del “ , (). De a , de de la siguiente forma: 2 para el portón #1 (Parqueo Principal y Entrada a Consulta). 2 para la entrada de Emergencia Portón # 2 y #3, 1 para Portón Sur #4 y #5, 1 para el área de Vestíbulo y escaleras con accesos al 2 nivel Edificio B, 1 para el área de

Emergencia, 1 para el área de sala de espera y un supervisor. Es obligación de la empresa de que todo el personal de y destacado en el , cuente con una excelente conducta y que respete las normas de ética y moral en todo momento, si el considera que cualquiera de los agentes falta a estos principios, solicitará el retiro y la empresa está obligada a atender inmediatamente la solicitud. En caso de que la empresa no atienda esta solicitud el podrá dar por terminado el contrato. Así mismo deberán hacer cumplir la normativa Institucional en cuanto a permisos para cuidados de pacientes, control de salidas de equipos , revisión de vehículos particulares en cualquier horario. Deberán identificar y registrar todas las visitas particulares que ingresan a este centro y solicitar documento de identidad. Los agentes destacados para brindar seguridad en este deberán tener permiso para , y estar debidamente registradas por la autoridad competente. Deberá rotar al personal cada 3 meses para evitar la familiaridad con los empleados del . el buen cumplimiento de lo encomendado a través del supervisor que deberá permanecer en las instalaciones. Proveer a los de todo implemento y vestuario necesario para cubrir sus funciones de guardia, según inclemencias climáticas (Chumpas, capas, gorras, etc.) La experiencia en los servicios prestados, solicitados a través de la Base de Licitación deberá ser con un mínimo de 1 año, asimismo deberán ser capaces de sostener las órdenes encomendadas. Los servicios de deberán ser prestados de acuerdo a posición relevo. Cumplir con un horario de 24 horas con relevos de 8 horas, de lunes a domingo durante la del contrato, observando la legislación laboral en materia de jornada nocturna. Contar con equipo de comunicación y detector de metales el cual deberán utilizar para el control del público y a los empleados que ingresen a la institución en los portones 1 y 3, realizar rondas periódicas por áreas no cubiertas de y otras áreas administrativas. **EQUIPO MINIMO NECESARIO.** a) Cada deberá contar con su respectiva arma larga o corta con funda y cartuchos. b) A cada deberá suministrársele una capa para protegerse de la lluvia. c) Los de los turnos nocturnos deberán contar con lámparas y sus baterías. **LIBRO DE CONTROL.** El personal de y que nombra la empresa en cada oficina le será proporcionado un libro para que sea firmado diariamente por el de para que anote las novedades de los actos de relevancia que se den dentro del servicio y se lo

dé a conocer al Supervisor de Turno. El personal de Supervisión tiene dentro de sus obligaciones el reportar en un libro de novedades, cualquier acto de relevancia que en cada turno suceda así como reportar la hora de entrada y salida de los vehículos nacionales y particulares, así como de los motoristas que los manejan, anotando el estado en que ingresa y sale el vehículo; además, después del horario laboral mediante revisión, deberán reportar si los vehículos quedan con llave luces apagadas, o cualquier anomalía que dañe los mismos, debiendo reportar además la hora de salida del motorista. Además, después de las 18 horas anotarán el nombre del empleado Administrativo que se retire de las instalaciones. Este libro deberá presentarse firmado al funcionario o Titular de la Institución o a quien delegue, y que le compete por parte del _____, para los efectos que estime conveniente.

RESPONSABILIDADES SOBRE BIENES Y PACIENTES. La empresa de _____, deberá garantizar no solo el recinto del _____, sino también los materiales, instrumental mobiliario y equipo del mismo (así como equipos médicos, aparatos, etc.) para este fin deberán observar las medidas correspondientes; de acuerdo a la normativa de patrimonio. La empresa de _____ y los _____ tendrán la responsabilidad de verificar que el paciente que abandone las instalaciones sea porque este haya sido de alta o que ya está autorizado para hacerlo, Con su documento o certificado de alta especialmente en el caso de niños, para evitar la pérdida o el rapto de los pacientes; además que los pacientes que entren al recinto, sea porque tienen cita, verificando la tarjeta de citas. **PRESTACIONES DE LEY PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA.** La empresa proporcionará a su _____, las prestaciones laborales de ley requeridas, tales como previsión social, seguro de vida, AFP y otros que consideren convenientes. Así como con todas las leyes, y reglamentos de la República de El Salvador, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean las establecidas por las leyes de la República. **AREA _____ . DE LAS**

RESPONSABILIDADES GENERALES. Proporcionar el servicio de _____ en las instalaciones del _____, con el personal técnicamente capacitado e instruido en _____, _____ y relaciones humanas, con todo el equipo necesario para prestar el servicio (Incluir detector de metales), y que actuará de manera profesional y eficiente; debidamente uniformado e identificado con lo cual el _____ no tendrá relación ni obligación de tipo laboral, pero sí de tipo funcional y administrativo. Los _____ tendrán las

RESPONSABILIDADES GENERALES SIGUIENTES: **a)** Controlarán y revisarán la entrada y salida de vehículos nacionales y particulares y reportar cualquier novedad o anomalía con los vehículos. **b)** Revisarán al personal que entra y sale del [] y las visitas de pacientes, que únicamente podrán ingresar con su respectiva tarjeta de cita. **c)** Cubrirán llamadas telefónicas en el portón principal; **d)** Control de entrada y salida de pacientes de emergencia; **e)** Brindar información verbal a familiares de pacientes, sobre permisos, restricciones y ubicaciones. **f)** Reportar cualquier anomalía, hecho o evento que ponga en peligro la integridad física de las personas dentro del [] o cause daños materiales a los bienes del [], esto incluye aspectos relacionados con la disciplina de los trabajadores y funcionarios del mismo. El licitante deberá garantizar que el personal de [] rote o renueve el cincuenta por ciento (50%) del personal cada 3 meses, o en su defecto el Titular solicitará a la empresa para que renueve los [] que él considere pertinente. Así mismo los [] deberán recibir el apoyo adecuado en caso de detectar anomalías, que estos por si solos no puedan resolver, aplicándose el procedimiento idóneo según la naturaleza del caso.

DE LAS RESPÓNSABILIDADES ESPECÍFICAS. PERSONAL REQUERIDO: Distribución de los

de [] dentro de las instalaciones del []
[] . Dos **(2):** [] de [] en la entrada del portón principal, portón N° 2 y N° 3, (entrada a la emergencia), con la responsabilidad de abrir y cerrar el portón, atender al público en general, llevar control de entrada y salida de vehículos y de pacientes (con su respectiva bitácora), con horario de lunes a Domingo veinticuatro (24) horas. Dos **(2):** [] de [] en la entrada del portón N° 1, costado poniente, (Parqueo de empleados) sobre la [], con la responsabilidad de abrir y cerrar el portón, atender al público en general, llevar control de entrada y salida de vehículos y de pacientes (con su respectiva bitácora) con horario de Lunes a Domingo veinticuatro (24) horas. Uno **(1):** [] de [] en la entrada del portón Sur, portón N° 4 y N° 5 con la responsabilidad de abrir y cerrar el portón para proveedores tales como; suministro de Oxígeno, gas licuado, combustible, alimentos, así como a funerarias y personal de medicina legal, llevar control de entrada y salida de vehículos (con su respectiva bitácora), así como la de llevar el control de cadáveres de la morgue, con horario de Lunes a Domingo veinticuatro (24) horas. Uno **(1):** [] de [] en el área del vestíbulo, escaleras con acceso

al segundo nivel (edificio "B"), con la responsabilidad de guiar a las personas y de mantener el orden y seguridad dentro de las instalaciones, en horario de lunes a Domingo veinticuatro (24) horas. Uno (1): de en el área de la emergencia (edificio "B") Primer Nivel con la responsabilidad de vigilar, mantener el orden, cuidar equipos y bienes del área, en horario de lunes a Domingo veinticuatro (24) horas. Uno (1): de en el área de los Ascensores con acceso a la consulta externa y Área Administrativa (edificios "A1 y A2") con la responsabilidad de vigilar, mantener el orden y cuidar bienes del área, en horario de lunes a Domingo veinticuatro (24) horas. Uno (1): de de supervisor. La distribución, actividades y responsabilidades podrán aumentarse, disminuirse o modificarse de acuerdo a las necesidades del y cuando la persona competente así lo solicite. **V: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es de

(\$, .), que el pagará al ó a quién éste designe legalmente por el suministro del servicio objeto de este contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **VI: COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** El hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido el cifrado presupuestario - - - - - , " , , por la cantidad de

(\$, .), Dicha cantidad queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como las de los cifrados presupuestarios que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario el podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. **VII: CONDICIÓN, PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO.** Por motivo de cierre contable no se recibirá suministro y dará a y documentos de los últimos 3 días de cada mes. La cancelación de las se efectuará en la del , en un plazo de a días calendario posteriores a la fecha en que el contratista presente en la

() del , en duplicado cliente y 3 fotocopias, detallando en ella el Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Contrato, Número de Renglón, además detallando el 1% en concepto de retención sobre el cual se le entregará el respectivo comprobante de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio; la que deberá presentar en la . . . a nombre del " " , debidamente firmadas y selladas con fecha de por el de

Contrato, Original del Acta de Recepción emitida por el _____, y fotocopia de aprobación de la fianza de Cumplimiento de Contrato por parte de la _____. **VIII: GARANTIAS Y FIANZAS.** EL CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del _____ a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora con domicilio Legal en El Salvador y Autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero la siguiente Fianza: **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, Con el propósito de garantizar el cumplimiento estricto y sus obligaciones, a favor del _____ por un valor de

(\$ _____), equivalentes al **DOCE POR CIENTO (12%)** del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de distribución del presente y permanecerá _____ por un periodo de **doce (12) meses**, al plazo contractual. La fianza deberá presentarse en la _____ del _____, ubicado en _____, entre la _____ y _____.

IX: SANCIONES Y MULTAS. Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Y cuando incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art.85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **X: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivos de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por Arreglo Directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final al Proceso de Arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **XI: RECEPCION DEL SERVICIO.** Cuando el Servicio especificado en el presente contrato, haya sido realizado por EL CONTRATISTA y recibido por EL CONTRATANTE de acuerdo en la cláusula **PRIMERA Y CUARTA** de este contrato, el _____, delegará en el _____ de Contrato, quien verificará que el servicio a brindarse cumple estrictamente con las condiciones establecidas en este Contrato. Además, la entrega comprende, entregar acta y _____ a la _____, para completar el proceso, caso contrario se tendrá por no entregado el servicio que se traducirá en incumplimiento de entrega. Las horas de entregas son desde las 07:30 am. a 12:00 md. y de las 13:00 pm. a 14:30 pm. **XII: CESACION, EXTINCCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de

incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en las Cláusulas Primera y Cuarta del presente contrato y lo establecido en la base de Licitación No. / , Referente al “

”, el , notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Así mismo si dentro del plazo de 10 días calendarios, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no se hicieren los arreglos satisfactorios al , para corregir la situación, vencido el plazo señalado, el , dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el , hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. **XIII:**

MODIFICACIONES. Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización de la y se formalizarán a través de las resoluciones modificativas que ameritare el caso. Queda entendido que el

se reserva derecho de incrementar el presente contrato hasta en un porcentaje máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso. **XIV: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de distribución del mismo y finaliza el y de y podrá prorrogarse de

conformidad al Art. 83 de la LACAP. **XV: JURISDICCIÓN.** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de , El Salvador. **El CONTRATISTA** en caso de Acción Judicial aceptará al depositario

judicial de sus bienes que propusiere el quién lo exime de rendir fianza. **XVI: LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país. **XVII:**

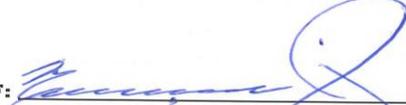
DEL CONTRATO. Para la del presente contrato el delega a la , quien será el responsable de la ejecución del presente contrato, debiendo en su caso verificar el debido cumplimiento e informar a la , cualquier inconformidad, a efecto de hacer efectiva la aplicación de las sanciones con base a los artículos pertinentes de la LACAP; Así mismo será el enlace entre el y el contratista. que se hará de conformidad al Artículo

82 Bis de la LACAP., Manuales e Instructivos de la de y . **XVIII: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** La interpretación de este contrato se hará de conformidad con el Artículo ochenta y cuatro, inciso primero y segundo de la LACAP, la

Constitución de la República, legislación aplicable, los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al Interés Público que se pretenda satisfacer, de forma directa o indirecta con la prestación, objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso, “ ”, girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes, “ ” expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones, que al respecto dicte “ ”, las cuales serán comunicadas por medio del de este contrato; si durante la de este contrato existiesen dudas o contradicciones en la interpretación de los conceptos expresados entre el presente contrato, los términos de referencia, documentos anexos y los demás documentos contractuales, prevalecerán los conceptos expresados en este contrato. **XIX: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Para efectos del presente contrato, toda controversia que surgiera entre “ ” y “ ”, será sometida: **a) ARREGLO DIRECTO** y **b) SEDE JUDICIAL.** Después de haberse intentado el arreglo directo sin solución a las diferencias, se podrá recurrir a los tribunales competentes. **XX: CONFIDENCIALIDAD.** “ ”, incluyendo a sus socios, accionistas, empleados, subcontratistas y toda clase de dependientes, se compromete a guardar total confidencialidad de toda información revelada por “ ”, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que “ ” lo autorice expresamente y de forma escrita. “ ” se compromete a revelar únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XXI: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y enviadas vía mensajería, correo electrónico registrado, o certificado, salvo disposición expresa de este contrato, todos los plazos se computarán a partir de la fecha de recepción efectiva de la notificación y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: : En , entre la y , Barrió , y **EL CONTRATISTA:** En , # , En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de , a los días del de del año

año dos mil veintidós. -

F:  
Dr. Reynaldo Antonio Reina Meléndez.
CONTRATANTE.

F:  
Lic. Jose Luis Castro Mayen.
CONTRATISTA

 
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

En la Ciudad y Departamento de _____, a las nueve horas con treinta minutos del día _____ de _____ del año _____. Ante Mí.

_____, mayor de edad, Notario, del domicilio de _____, Departamento de _____; **COMPARECEN:** los señores _____, de _____ y _____ de edad, en _____, del domicilio de _____ Departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____

_____, actuando en mi carácter de _____ y Representante Legal de _____ " _____ ", del domicilio de la Ciudad y departamento de _____, con Número de Identificación Tributaria: _____

_____, y que en el transcurso de éste instrumento se denomina el _____, personería que **DOY FE** de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista:

a) Acuerdo número _____, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de _____, y de conformidad con el Decreto Legislativo Doscientos Diecinueve, proveído por la

_____, de fecha _____ de _____ del año _____, publicado en el Diario Oficial número Doscientos Cuarenta, tomo cuatrocientos veintiuno, de fecha _____ de _____, con

fundamento en el artículo dos de la Ley de Salarios para el Ejercicio dos mil diecinueve donde faculta asignar nombramiento en Propiedad como _____ y Departamental en el _____, a partir del día

nueve de Noviembre del año dos mil diecinueve. **b)** El Reglamento General de _____ del _____ de _____, aprobado según Acuerdo Numero _____,

de fecha _____ y _____ de _____ y Publicado en el Diario Oficial Numero CUARENTA Y CINCO, del Tomo, CUATROCIENTOS CATORCE, de fecha _____ de _____, en el que establece en el Artículo seis inciso segundo, que cada

_____ tiene carácter de Persona Jurídica su representante Legal es el _____ quien está facultado para representarlo Judicial y Extrajudicialmente y por lo tanto está autorizado para otorgar actos como el presente y por la otra el señor _____, de

_____ y _____ de edad, Empleado, del domicilio de _____, departamento de _____, portador del Documento Único de Identidad número: _____

dada en _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

. **c)** Certificación de Credencial de Elección de Administrador Único de Propietario y Suplente del _____, inscrita en el Registro de Comercio al número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades del Registro de Comercio del Folio _____ al Folio _____, el día _____ de _____ del año _____

; **Y ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del documento que antecede, que en su orden se leen "**ILEGIBLE**" e "**ILEGIBLE**", en el cual han convenido en celebrar el presente "

_____"; mediante el cual el contratista se obliga a proveer el

_____ para el año _____; en lo que se refiere **al reglón número uno**, a precio firme, de acuerdo a la forma, especificaciones, cantidades y demás cláusulas establecidas en el documento que antecede. Yo la Suscrita Notario **DOY FE** que las firmas anteriormente relacionadas son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas a mi presencia, de su puño y letra por los otorgantes, quienes me manifiestan que reconocen todos los conceptos vertidos en el anterior documento que hoy se legaliza. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento que consta de siete hojas útiles; y leída que les hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, sin interrupción, ratifican el contenido y firmamos. **DOY FE.** -

F: _____  _____
Dr. Reynaldo Antonio Reina Meléndez.
CONTRATANTE.

F: _____  _____
Lic. José Luis Castro Mayen.
CONTRATISTA.

_____ 